

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24115 MADRID

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 712/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2 2020/0053346, por auto de fecha 16/07/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, al deudor SINERGIA VISUAL, S.L., con n.º de identificación B85894426, y domiciliado en calle Laguna del Marquesado, n.º 40, Nave B, 28001 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es doña Carmen Izquierdo Pérez, con domicilio postal en calle Jorge Juan n.º 8, 4.º G, 28002 Madrid y dirección electrónica sinergiavisual@centroprotecciondatos.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 16 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200031950-1